



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

112 – IMPULSO A LA FORMALIZACIÓN DE EMPLEOS

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICOS	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2. Árbol del Problema.	7
1.3. Identificación del problema.	8
1.4. Magnitud de la población.	10
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.....	12
1.4.2. Previsión de la población objetivo.....	13+
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.....	14
2. LAS PROPUESTAS DE ATENCIÓN	14
2.1. Experiencias de atención a la problemática.	14
2.2. Propuesta de diseño.....	14
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.....	19
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.....	21
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.	29
2.3. Marco de actuación de la propuesta.	30
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.....	¡Error!
Marcador no definido.	
3. Conclusiones.....	34
4. Glosario.....	35
5. Fuentes de información.....	35
6. Anexos.....	36

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

El diagnóstico laboral en Oaxaca a tres años del actual gobierno (asumiendo el periodo 2022-2025 o un periodo similar) se caracteriza por contrastes significativos, con avances en el crecimiento económico y el empleo total, pero persistentes desafíos en la informalidad, la productividad y la calidad del empleo, así como problemas específicos en sectores clave como la salud. Indicadores Macroeconómicos y de Empleo.

Los datos recientes (principalmente del primer trimestre de 2025, según las fuentes) muestran una dinámica de crecimiento: Crecimiento Económico: El gobierno estatal reporta un crecimiento económico acumulado del 13.8% (2022-2024), posicionando a Oaxaca con un crecimiento destacado a nivel nacional. Población Ocupada (PO): La PO en el primer trimestre de 2025 fue de aproximadamente 1.8 millones de personas, lo que representa un aumento respecto al trimestre anterior, con una tasa de desocupación relativamente baja del 1.63%. Tasa de Participación Laboral: Se registró un aumento en la tasa de participación laboral, indicando que más personas están activas en el mercado de trabajo. Sectores Clave: El turismo y el impulso a sectores como la agricultura y la industria son señalados como motores de este crecimiento, apoyados por proyectos como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Principales Retos Estructurales a pesar del crecimiento en el número de empleos, persisten problemas históricos y estructurales en el mercado laboral de Oaxaca: Alta Informalidad Laboral: Este es el desafío más grande, con una tasa de informalidad que se mantiene muy alta, alrededor del 76.3%. Esto sitúa a Oaxaca consistentemente en los primeros lugares nacionales de informalidad, lo que implica: Falta de acceso a seguridad social y prestaciones para la mayoría de los trabajadores. Bajos Salarios en el sector informal (\$3.38\$ mil MXN promedio mensual informal frente a \$6.91\$ mil MXN formal en T1 2025). Baja Productividad: Oaxaca se ubica en el penúltimo lugar nacional en productividad laboral. Al cierre del primer trimestre de 2023, la productividad se estimaba en \$72.00 pesos producidos por hora trabajada, muy por debajo del promedio nacional de \$147.00. Salario Promedio: El salario promedio mensual en el primer trimestre de 2025 fue de \$4.22 mil MXN, mostrando una ligera disminución respecto al trimestre anterior. Esto subraya

la dificultad de generar empleos de alto valor y bien remunerados. Presión del Salario Mínimo: Se ha advertido que el aumento al salario mínimo podría generar dificultades a micro y pequeñas empresas para cubrir la nómina, lo que potencialmente podría empujar a más negocios a la informalidad o a la reducción de prestaciones. Concentración de Ocupaciones: Las ocupaciones con mayor número de trabajadores siguen siendo de baja especialización y productividad, como Trabajadores en el Cultivo de Maíz Y/O Frijol y Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas.

En el ámbito de fomento al empleo las políticas públicas que el Gobierno del Estado ha implementado distintas acciones orientadas a promover el impulso al empleo formal, mecanismos, para contribuir a que la población trabajadora tenga acceso a un empleo digno o decente, ha proporcionado servicios para el cumplimiento de los derechos laborales, se han implementado mecanismos para facilitar una movilidad laboral como “Las Ferias Primavera Laboral” mecanismo de vinculación laboral para acercar a la población buscadora de empleo encuentre un trabajo de acuerdo a sus capacidades y habilidades laborales; capacitaciones para impulso al autoempleo como es el programa “jóvenes por la Paz”, Inspecciones Documentales que no solo permitan garantizar las condiciones generales de los trabajadores, sino que también fomentarán un ambiente laboral seguro y digno para todos, de igual forma se realizan acciones de difusión de la normatividad para promover su cumplimiento a través de la revisión documental y física su cumplimiento en Condiciones Generales de Trabajo; Capacitación, Adiestramiento y Productividad y Coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

El marco convencional internacional establece obligaciones directas para el Estado mexicano —y por extensión, para las entidades federativas— de promover políticas activas de empleo, igualdad y trabajo decente. Entre los instrumentos más relevantes se encuentran:

Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)

Artículo 23.1: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 23.3: Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Este principio sustenta el deber del Estado de generar oportunidades laborales dignas y equitativas.

2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)

Artículo 6: Reconoce el derecho al trabajo e impone a los Estados la obligación de adoptar medidas para lograr la plena realización de este derecho, incluyendo programas de orientación y capacitación técnica y profesional.

Artículo 7: Obliga a promover condiciones justas, seguras y dignas de trabajo.

La Feria Primavera Laboral materializa estas obligaciones mediante políticas de intermediación laboral e inclusión.

3. Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

Convenio 142 sobre el desarrollo de los recursos humanos: Mandata a los gobiernos a establecer políticas de orientación y formación profesional coordinadas con las necesidades del mercado laboral.

Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación): Exige políticas que aseguren igualdad de oportunidades e inclusión.

Estos convenios legitiman que la Secretaría del Trabajo implemente ferias laborales como políticas activas de empleo e inclusión regional.

4. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015):

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El proyecto contribuye directamente al cumplimiento del ODS 8 y del principio de “No dejar a nadie atrás”.

II. Fundamento Constitucional

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1º: Obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, conforme al principio pro persona.

Artículo 5º: Reconoce el derecho de toda persona a dedicarse a la profesión u oficio que elija, siempre que sea lícito.

Artículo 25: Dispone que corresponde al Estado conducir el desarrollo nacional, garantizando el empleo y la justa distribución del ingreso.

Artículo 123, Apartado A: Reconoce el derecho al trabajo digno y socialmente útil, así como la obligación de las autoridades laborales de promover el empleo y la capacitación.

Con base en estos artículos, la Secretaría del Trabajo tiene la obligación de desarrollar programas que fomenten el trabajo formal, equitativo y digno.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 20: Establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 59, fracción XXI: Faculta al Congreso del Estado para aprobar el Presupuesto de Egresos.

La Feria Primavera Laboral cumple con la obligación constitucional local de impulsar el empleo regional con equidad e inclusión.

III. Fundamento Legal (Normativo Interno del Estado de Oaxaca)

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 39. A la Secretaría del Trabajo, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Vigilar la observancia y aplicación, en el ámbito de su competencia, de las disposiciones contenidas en el artículo 123 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones normativas de la materia; a través de la inspección a los centros de trabajo y la instauración de los procedimientos administrativos correspondientes;

III. Fomentar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

IV. Promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres;

El artículo 39 faculta a la Secretaría del Trabajo para desarrollar ferias laborales como instrumentos de política pública activa para promover acciones que generen ocupación productiva.

2. Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca

Artículo 8.1. Establece que la Titular de la Secretaría del Trabajo, tendrá la facultad de fomentar e impulsar el trabajo digno o decente en todo el territorio del estado de Oaxaca.

Dicho precepto mandata que la Secretaría del Trabajo, cuenta con atribuciones para fomentar e impulsar el trabajo digno y decente en nuestra entidad federativa.

3.-pasado reciente de la situación a tratar

¿La situación ha mejorado o empeorado?

¿Qué ha pasado con este problema en los últimos años?

El Objetivo de Desarrollo Sostenible de la agenda 20- 30 a nivel nacional para la formalidad del empleo

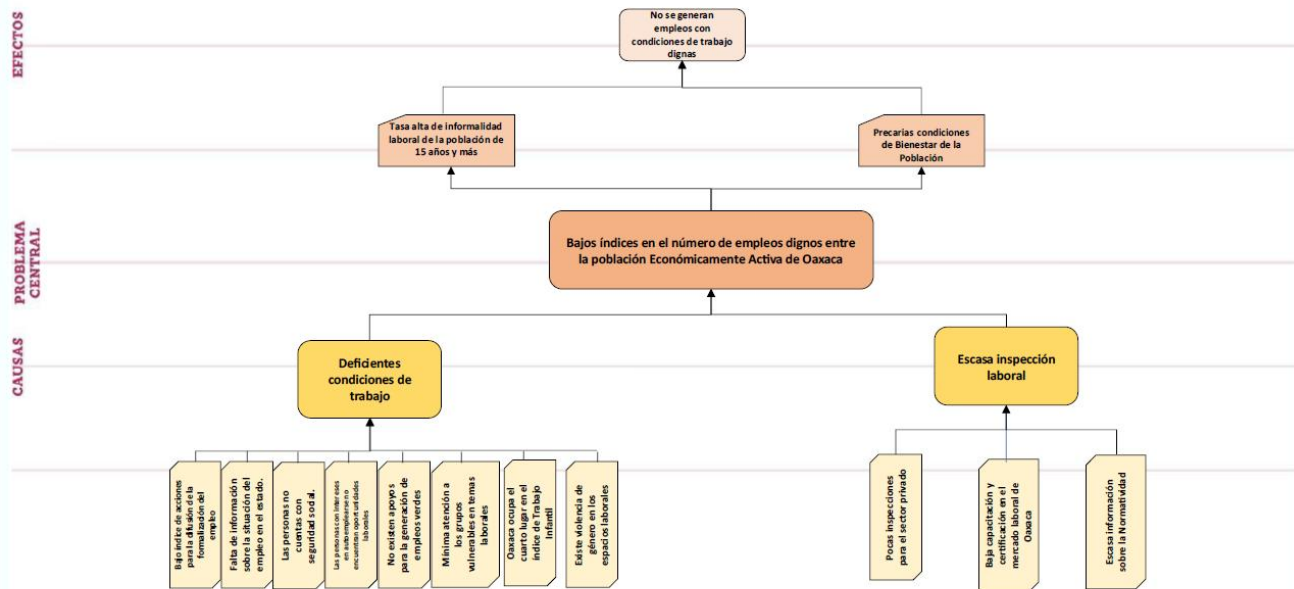
En el pasado reciente (3 a 5 años) se han desarrollado iniciativas para revertir esta problemática

Estrategia

A tres años de gobierno, se han impulsado denominadas “Ferias Primavera Laboral”, respondiendo a los Lineamientos del “Plan México” impulsado por la Presidenta de la República Mexicana, también se promueven programas que favorezcan la empleabilidad y habilidades para el emprendimiento e inclusión social para la vida de personas jóvenes, mediante el programa “Jóvenes por la Paz”, En el rubro de la seguridad social, contribuyendo en la mejorar de la calidad de vida de las personas trabajadoras del hogar a efecto de alcanzar la dignificación laboral y promoviendo su incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ha impulsado el programa “Trabajadoras del Hogar Conociendo sus Derechos” de igual manera con el objetivo de mejorar y combatir la informalidad y la calidad laboral de las y los trabajadores, que busca asegurar las condiciones laborales justas y seguras, protegiendo los derechos de los trabajadores y fomentar un entorno laboral adecuado, verificando el cumplimiento de las leyes laborales en los centros de trabajo, se han realizado Inspecciones documentales sobre las Condiciones Generales del Trabajo, sin embargo de acuerdo al último reporte de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Oaxaca Tercer trimestre de 2025, 1.9 millones de personas se encontraban ocupadas: 68 mil menos en relación con el tercer trimestre de 2024. La mayor disminución se concentró en las actividades de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

1.2. Árbol del Problema.

Con el fin de determinar la problemática estatal en materia laboral, se constituye el árbol de problemas.



Desde la creación de esta Secretaría, se ha buscado resolver estos problemas, implementando acciones para disminuir los índices de informalidad laboral, pobreza extrema y Trabajo infantil.

1.3. Identificación del problema.

Bajos índices en el número de empleos dignos y formales entre la población económicamente activa de Oaxaca.

Alta Tasa de Informalidad Laboral (TIL del 81.6%) que se traduce en Pobreza Laboral (59.2%).

La mayoría de la población ocupada no cuenta con un marco legal, seguridad social, prestaciones o ingresos suficientes para adquirir la canasta básica.

Dificultad para Superar la Pobreza: Casi 6 de cada 10 oaxaqueños (59.2%) no generan ingresos laborales suficientes para la canasta básica, perpetuando ciclos de pobreza intergeneracional. Bajo Desarrollo del Capital Humano, La falta de seguridad social (salud, retiro) desincentiva la inversión en capacitación formal y el desarrollo de carreras profesionales a largo plazo, limitando la productividad general del estado, Baja Recaudación Fiscal: El 81.6% de la

actividad económica se encuentra fuera del sistema formal, lo que reduce la base de contribuyentes y limita la capacidad del gobierno estatal y municipal para financiar servicios públicos e infraestructura.

Mayor Presión en Servicios Públicos, La falta de acceso a seguridad social y servicios de salud a través del empleo formal obliga a la población a depender en mayor medida de los sistemas públicos gratuitos.

Causas (Raíces del Problema) Estas son las condiciones estructurales de Oaxaca que impulsan la alta informalidad:

Causas Estructurales

Estructura Económica Primaria y Terciaria La alta concentración en el Sector Primario (32.5% - campo/agricultura) y en el Terciario (54.3% - comercio/servicios) es clave. Estos sectores históricamente tienen menores barreras de entrada, operan con bajos márgenes y son los principales generadores de auto-empleo y micronegocios informales.

Bajo Desarrollo Industrial (Sector Secundario) Solo el 12.8% de la ocupación está en el sector Secundario (manufactura/industria). Este sector es el principal motor de la formalidad, ya que exige regulaciones, procesos estandarizados y es la fuente de empleos mejor remunerados y con prestaciones. Su debilidad estructural fomenta la informalidad.

Barreras de Formalización, El alto costo y la complejidad de trámites para registrar un negocio, junto con un sistema fiscal percibido como gravoso, desincentivan a los pequeños comerciantes y prestadores de servicios a dar el salto a la formalidad, prefiriendo la simplicidad de la informalidad.

Falta de Oportunidades de Empleo Formal, aunque la Tasa de Desocupación (TD) es baja (2.4%), esto no significa "pleno empleo". Indica que la gente no puede darse el lujo de estar desempleada y acepta cualquier tipo de ocupación, incluso una precaria e informal, para subsistir. La falta de opciones formales de calidad obliga a la auto-ocupación informal.

1.3. Identificación del problema.

El principal desafío que presenta el estado y se busca reducir son los Bajos índices en el número de empleos dignos y formales entre la población económicamente activa de Oaxaca.

Los principales resultados sobre la situación laboral en el estado de Oaxaca, con respecto a la población de 15 años y más, fueron los siguientes:

1. Población Económicamente Activa (PEA)

- La PEA de Oaxaca fue de 1,965,490 personas, de estas, el 97.6% se encontraba ocupada (con empleo) y el 2.4% desocupada (sin empleo).

2. Tasa de Desocupación (TD)

- La Tasa de Desocupación (TD) se ubicó en 2.4%, Este porcentaje equivale a 47,172 personas que buscaron activamente un empleo, pero no lo encontraron.
- Contexto Nacional: La TD de Oaxaca fue inferior al promedio nacional, que se ubicó en 2.9% para el mismo trimestre.

3. Tasa de Informalidad Laboral (TIL)

La informalidad es un indicador crucial en Oaxaca.

- La Tasa de Informalidad Laboral (TIL) fue de 81.6% de la población ocupada, esto significa que 8 de cada 10 personas con un empleo lo tienen en el sector informal (negocios no registrados, sin seguridad social, etc.).
- Contexto Nacional: Oaxaca se mantuvo como uno de los estados con la tasa de informalidad más alta del país (el promedio nacional fue 55.4%).

4. Pobreza Laboral

Como se mencionó previamente, la Pobreza Laboral (porcentaje de la población cuyo ingreso laboral es insuficiente para la canasta alimentaria) fue un indicador alto:

- Pobreza Laboral: 59.2% de la población total de Oaxaca.

1.4. Magnitud de la población.

Según datos del INEGI, la informalidad laboral representa un 76.3% de la población ocupada de 15 años en adelante en el estado, esto se traduce en 1,373,105 trabajadores sin condiciones dignas para desempeñarse plenamente en materia laboral.

Asimismo, Oaxaca ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con mayor índice de Trabajo infantil, estando en esta condición el 18.5% de la población entre 5 y 17 años, lo que representa 216,980 niñas, niños y adolescentes.

A través de las acciones a realizar, se busca impactar en el 5% de los trabajadores de los principales centros urbanos del estado de Oaxaca, en la informalidad laboral, abarcando una población de 68,000 trabajadores, de manera que se puedan generar las condiciones que permitan un empleo digno, así como el desarrollo económico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Por lo que respecta a la población de jóvenes de 18 a 29 años, se ha podido capacitar a casi seis mil jóvenes, para prepararlos profesionalmente y se puedan incluir en el sector laboral formal; para ello al finalizar la capacitación se otorgará un reconocimiento con validez curricular, lo que incrementará la probabilidad de ingresar bajo condiciones favorables al mercado laboral, potenciando sus conocimientos, habilidades o entorno familiar y social.

De igual forma, se busca impactar a 21,698 niñas, niños y adolescentes en condiciones de trabajo infantil, representando 10% de la población total en esta condición, a través de las campañas y comisiones para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil.

Estas acciones impactarán de manera positiva en el mercado laboral, que frenará la tasa de desempleo, así como la tasa informalidad y la tasa de desocupación.

Frecuencia de actualización: Se actualizará de manera con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en Oaxaca y se actualizará la población cada tres meses. En cuanto al indicador de trabajo infantil, este se ajustará conforme a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) del INEGI, cuyas siglas significan Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, misma que se publica cada tres años.

A través de las acciones a realizar, se busca impactar en el 5% de los trabajadores en la informalidad laboral, abarcando una población de 68,000 trabajadores, de manera que se puedan generar las condiciones que permitan un empleo digno.

De igual forma, se busca impactar a 21,698 niñas, niños y adolescentes en condiciones de trabajo infantil, representando 10% de la población total en esta condición, a través de las campañas y comisiones para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil.

4.- Frecuencia de actualización: cada cuanto vas actualizar la estimación de población y con que fuente?

A principios de 2025, la población ocupada en Oaxaca ascendía a aproximadamente **1.8 millones de personas**, con una notable alta tasa de informalidad laboral.

Datos clave sobre la situación laboral en Oaxaca:

- **Población Económicamente Activa (PEA):** En el primer trimestre de 2025, la PEA en Oaxaca era de alrededor de 1.8 millones de personas.
- **Población Ocupada:** Aproximadamente **1,799,614 personas** estaban ocupadas en el primer trimestre de 2025.
- **Tasa de Desocupación:** La tasa de desocupación fue relativamente baja, del **1.6%** de la PEA en el primer trimestre de 2025 (cerca de 30 mil personas desocupadas), aunque ligeramente superior a la del año anterior.
- **Informalidad Laboral:** Oaxaca presenta la **tasa de informalidad más alta a nivel nacional**, afectando a aproximadamente el **80.1%** de los trabajadores del estado en el tercer trimestre de 2025. Esto implica que la mayoría de los empleos carecen de prestaciones laborales o un vínculo reconocido formalmente.
- **Sector Primario:** La agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca concentraron la mayor disminución de ocupación en comparación con el año anterior.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

La problemática asociada a las limitadas oportunidades de inserción laboral formal a la población económicamente activa, con la presencia de desempleo, subempleo y empleo informal.

El análisis del mercado laboral en Oaxaca revela una situación compleja, caracterizada por una alta participación económica, pero también por una informalidad muy elevada y salarios bajos.

La Población Potencial, en el contexto del empleo, es la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, todas las personas de 15 años y más que están disponibles para la producción de bienes y servicios (ocupados y desocupados).

Aunque el desempleo abierto es bajo, este dato es engañoso en Oaxaca. La baja desocupación se compensa con una altísima informalidad y subocupación.

La población objetivo en el plano laboral, se entiende por el 10 % de la población económicamente activa.

1.4.2. Previsión de la población objetivo.

A partir del diagnóstico realizado informalidad elevada, salarios bajos, subocupación y acceso limitado al empleo formal se plantean **acciones integrales** para reducir el porcentaje objetivo (10 % de la PEA) que enfrenta dificultades de inserción laboral.

Las estrategias se agrupan en 4 ejes:

1. Estrategias de Inserción Laboral Formal

Objetivo: Integrar al mercado laboral formal a personas desempleadas, subempleadas e informales.

Acciones:

Implementar **ferias de empleo sectorizadas**, vinculadas a sectores con mayor demanda laboral (comercio, servicios, manufactura, agroindustria).

Convenios con empresas para **bolsa de trabajo preferencial** para población vulnerable.

2. Fortalecimiento de Capacidades Laborales

Objetivo: Mejorar las competencias técnicas para facilitar acceso al empleo formal.

Acciones:

Programas de **capacitación y certificación** en oficios y habilidades demandadas localmente.

Cursos en **habilidades blandas**, productividad, seguridad laboral y derechos humanos.

Capacitación empresarial sobre **cumplimiento normativo** y formalización del empleo.

Vinculación directa con empleadores para diseñar programas de capacitación “a la medida”.

3. Reducción de la Informalidad

Objetivo: Formalizar empleos existentes que hoy carecen de protección laboral.

Acciones:

Campañas de **sensibilización a empleadores** sobre beneficios de la formalidad (seguridad jurídica, acceso a financiamiento, competitividad).

Inspecciones estratégicas con **enfoque preventivo** para corregir irregularidades sin sanciones iniciales.

Orientación personalizada a negocios pequeños para el **trámite de registro patronal, IMSS, SAT y obligaciones laborales**.

Incorporación progresiva de trabajadores independientes a la formalidad mediante esquemas de seguridad social simplificados.

4. Mejora de Condiciones Laborales y Productivas

Objetivo: Combatir el subempleo y mejorar la calidad del trabajo.

Acciones:

Promover incrementos salariales basados en productividad.

Programas para fortalecer a MIPyMES en gestión administrativa y laboral.

Impulsar proyectos de economía social: cooperativas, unidades productivas y cadenas de valor.

Fomentar la adopción de buenas prácticas laborales (igualdad, no discriminación, ley silla, seguridad e higiene).

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

Se actualizará de manera con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en Oaxaca de manera trimestral. En cuanto al indicador de trabajo infantil, este se ajustará conforme a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) del INEGI, cuyas siglas significan *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil*, misma que se publica cada tres años.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

La informalidad laboral y las limitadas oportunidades de acceso a un empleo formal y digno han sido retos persistentes en México. Diversas instancias, tanto a nivel federal como estatal y regional, han implementado estrategias orientadas a promover la formalización del empleo, fortalecer los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo. A continuación se presentan las principales experiencias y enfoques:

Nivel Nacional

Reforma Laboral de 2019

Impulsó la libertad sindical, la justicia laboral y la transparencia. Aunque no fue diseñada exclusivamente para la formalización, genera condiciones que incentivan empleos de calidad y favorecen el cumplimiento de la normatividad laboral.

Plataforma del Servicio Nacional de Empleo (SNE)

Ha fortalecido los mecanismos de vinculación laboral formal, ferias de empleo especializadas, movilidad laboral interna y externa, y programas de apoyo al empleo dirigidos a jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro aunque de carácter formativo, ha contribuido a incorporar jóvenes al sector formal mediante su transición posterior a puestos con contrato y prestaciones.

Convenios IMSS–STPS para la Formalización

Diversos acuerdos federales han buscado detectar patrones evasores, promover el registro de trabajadores y metas anuales de incorporación al régimen obligatorio.

Estrategias contra el empleo infantil

A través del SIPINNA, STPS y programas interinstitucionales se han desplegado campañas, inspecciones focalizadas y mesas de coordinación para atender sectores de alto riesgo.

Estatat (Oaxaca)

Primavera Oaxaqueña Laboral

Estrategia prioritaria del Gobierno del Estado para dignificar el trabajo. Ha integrado programas de inspección, promoción del empleo formal y justicia laboral para mejorar las condiciones económicas y sociales del sector trabajador.

Acciones de la Secretaría del Trabajo (SETRAO)

Inspecciones focalizadas para garantizar condiciones laborales justas, prevenir riesgos y combatir la informalidad.

Caravanas Contra el Trabajo Infantil, enfocadas en la sensibilización, para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Acuerdo Maíz–Tortilla y esquemas de apoyo a sectores productivos para regular y mejorar las prácticas laborales.

Programas de Vinculación Laboral con empresas formales, ferias de empleo y alianzas con cámaras empresariales.

Coordinación Interinstitucional

Con áreas como la Procuraduría del Trabajo, la Dirección Estatal de Empleo, el IEEPO, DIF Estatal y municipios, para prevenir trabajo infantil, formalizar actividades y fortalecer la inspección laboral.

Modelos Innovadores

Modelo Laboral Penitenciario, pionero en el país, que promueve empleo formal, capacitación y certificación al interior de los centros penitenciarios

Mesas Regionales contra el Trabajo Infantil

Con participación de gobiernos estatales, UNICEF y organizaciones civiles, orientadas a prevenir, detectar y atender riesgos laborales en niñas, niños y adolescentes.

Programas de Profesionalización del Trabajo

En sectores como turismo, gastronomía, construcción y comercio, los estados de la región han trabajado en certificaciones, promoción de empleo formal y fortalecimiento de competencias.

Síntesis

Estas experiencias muestran que la formalización del empleo es un proceso complejo que requiere:

Inspección laboral eficiente, Incentivos a empleadores, Coordinación interinstitucional,

Capacitación laboral, Sensibilización social, Políticas públicas integrales y de amplio alcance.

2.2. Propuesta de diseño.

La Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca impulsará una respuesta integral, interinstitucional y territorialmente amplia para prevenir y erradicar el trabajo infantil, que coordina acciones a través de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI Oaxaca), instalada formalmente en 2023.

Una de las acciones estratégicas más relevantes es la promoción de la creación y fortalecimiento de CITIs Municipales en cada uno de los 570 municipios del estado de Oaxaca. Esta medida busca descentralizar la vigilancia, prevención y atención del trabajo infantil, asegurando que:

- Cada municipio tenga una estructura local funcional y operativa que atienda el fenómeno.

- Las autoridades municipales participen activamente en la identificación de casos.
 - Se implementen programas preventivos desde el ámbito comunitario, en coordinación con el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
 - Caravanas para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
 - Difusión de campañas digitales en redes sociales orientadas a la prevención y eliminación del trabajo infantil.
 - Lecturas de sensibilización con enfoque a la previsión del trabajo infantil en eventos que promueve la Secretaría del Trabajo.
-
- En materia de fomento al empleo formal, se llevarán a cabo Ferias Laborales de Primavera en las zonas con mayor crecimiento económico de las ocho regiones del estado. Estas acciones contemplan la invitación a empresas para promover sus vacantes en espacios públicos de alto alcance social, además de ofrecer asesoría jurídica laboral y representación legal, así como elaboración de currículum vitae. Dicha acción promueve la creación de un espacio de encuentro directo entre empleadores y buscadores de empleo.
 - De igual manera, se fortalecerá la difusión de los programas de apoyo laboral de la Secretaría del Trabajo.
 - En el rubro de vigilancia y protección laboral, se realizarán inspecciones documentales a centros de trabajo, así como la aplicación del mecanismo alternativo VELAVO, orientado a promover el cumplimiento de la normatividad laboral. Asimismo, se continuará con el asesoramiento a personas trabajadoras del hogar mediante el programa Cuida quien te cuida mismo que promueve la incorporación al IMSS solo en las regiones de Costa, Cuenca del Papaloapan y Valles Centrales.
 - Por lo que respecta en atención a la juventud, se dará seguimiento al programa Jóvenes por la Paz, dirigido a personas entre 15 y 29 años, con el propósito de promover su:
 - capacitación laboral con reconocimiento oficial
 - favorecer su inserción laboral temprana
 - contribuir al fortalecimiento de la seguridad social
 - cohesión comunitaria.

- Para las mujeres trabajadoras se impulsará programas de apoyo al empleo, mediante jornadas integrales de atención. También se promoverá el Distintivo TIP, que reconoce centros laborales que garanticen espacios inclusivos y dignos para mujeres durante su periodo menstrual, fomentando así la igualdad de género en el ámbito laboral.

Para darle atención

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

A partir del análisis del contexto estatal, se identificaron diversas alternativas para atender el problema del trabajo infantil, la informalidad laboral y las brechas de acceso al empleo formal en el Estado de Oaxaca. Entre las principales posibles alternativas se encuentran:

- Fomentar y fortalecer la creación de CITIs Municipales como mecanismos de prevención, atención y coordinación para su operación en los 570 municipios.
- Priorizar acciones de difusión y campañas digitales.
- Impulsar un esquema de certificación para inspectores, incorporado formalmente en la jerarquía institucional de la Secretaría.
- Ampliar la cobertura de ferias laborales y programas de empleo dentro de las 8 regiones del estado.

Tras evaluar estas opciones, se determinó que la alternativa más eficiente y viable es la creación y fortalecimiento de CITIs Municipales, debido a que:

- ✓ Descentraliza la acción gubernamental, permitiendo que la prevención y atención del trabajo infantil se ejecute desde el territorio.
- ✓ Facilita la detección temprana de casos, debido a la cercanía operativa con las comunidades.
- ✓ Favorece la implementación de programas preventivos y de sensibilización, en coordinación con SIPINNA y organismos vinculados.
- ✓ Reduce la dependencia exclusiva del nivel estatal y garantiza mayor continuidad y sostenibilidad institucional.

- ✓ Permite articular acciones laborales complementarias como ferias, asesorías legales, inspecciones, capacitación e inserción laboral juvenil.

Esta alternativa se considera la más eficaz por su alcance territorial y la posibilidad de generar cambios estructurales sostenidos; y eficiente, ya que permite optimizar recursos a través de la coordinación institucional existente y la infraestructura municipal disponible. Los principales riesgos identificados incluyen la variable de cooperación de los ayuntamientos, limitaciones presupuestarias y rotación de autoridades; sin embargo, estos pueden mitigarse mediante mecanismos de seguimiento y capacitación continua.

2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

De acuerdo con la clasificación programática del CONAC la modalidad del programa presupuestario corresponde a Programas Presupuestarios, Bienes, Servicios e Infraestructura Pública y Prestación de Servicios Públicos, ya que el programa 112 IMPULSO A LA FORMALIZACIÓN DE EMPLEOS busca promover la transición de empleos informales hacia la formalidad laboral, garantizando que los trabajadores cuenten con seguridad social, prestaciones, estabilidad y acceso a derechos laborales, al mismo tiempo que se fortalece la recaudación fiscal y la competitividad económica del estado.

En síntesis, el propósito del programa es construir un mercado laboral más justo, seguro y productivo, donde la formalización de empleos se convierta en motor de desarrollo económico y bienestar social.

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

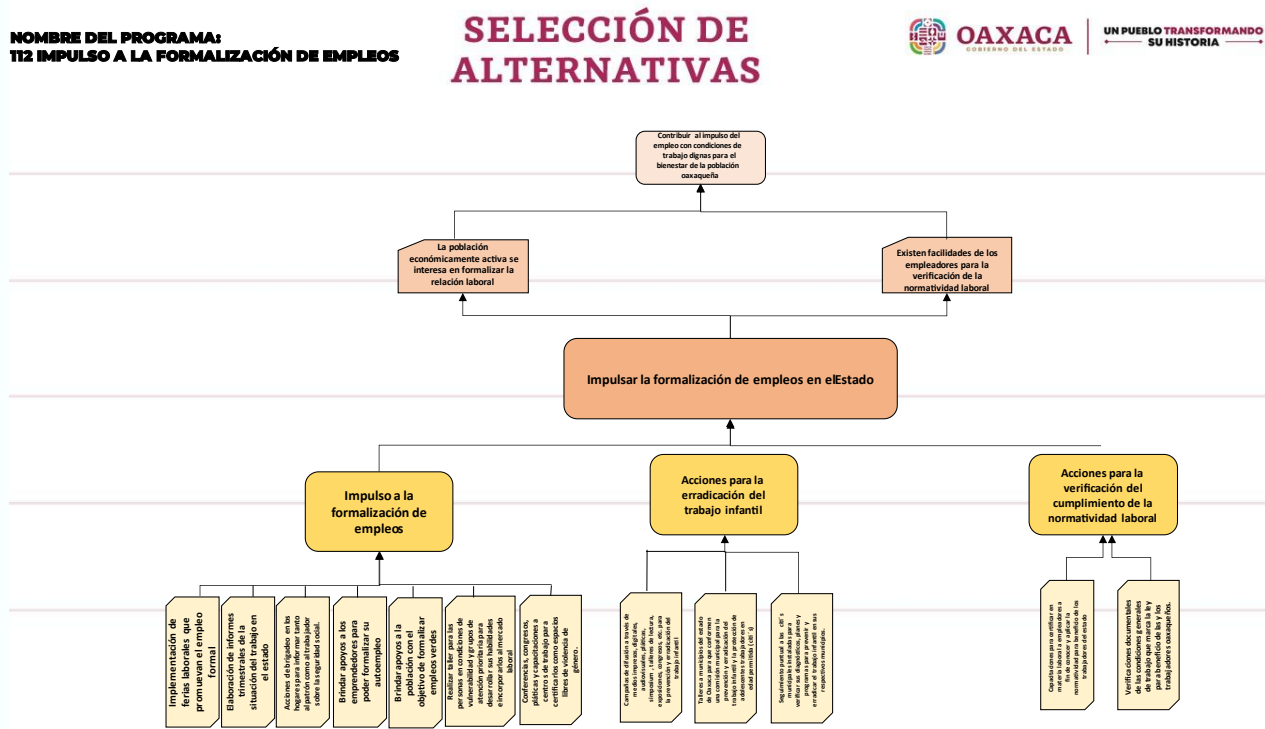


El objetivo principal del programa es incrementar el número de empleos dignos entre la Población Económicamente Activa de Oaxaca, por lo cual se establecen tres grupos de acciones:

- Formalización de empleo impulsado, que busca mejorar las condiciones de trabajo a través de siete acciones.
- Verificación del cumplimiento de la Normatividad a través de dos acciones.
- Acciones para la erradicación del trabajo infantil, el cual busca concientizar y sensibilizar a la población sobre el trabajo infantil, así como su prevención y erradicación a través de tres acciones.

Respecto al plan de desarrollo 2025- 2030, este programa aporta a los objetivos establecidos en el eje 3, “Economía, moral y Trabajo”, subtema “República con Trabajo y Salario Justo”.

Las acciones por desarrollar se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, en el eje 4, “Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones”, tema 4.3 “Empleo para el Bienestar”, donde se establecen dos estrategias y un total de doce líneas de acción.



SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Para poder desarrollar los objetivos planeados, se establece un árbol de selección de alternativas, el cual brinda solución y seguimiento a través de acciones para realizar a lo largo del territorio oaxaqueño.

Según datos del INEGI, la informalidad laboral representa un 76.3% de la población ocupada de 15 años en adelante en el estado, esto se traduce en 1,373,105 trabajadores sin condiciones dignas para desempeñarse plenamente en materia laboral.

Asimismo, Oaxaca ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con mayor índice de Trabajo infantil, estando en esta condición el 18.5% de la población entre 5 y 17 años, lo que representa 216,980 niñas, niños y adolescentes.

La población o área de enfoque objetivo es la ubicada en los principales centros urbanos de Oaxaca, así como las pertenecientes al corredor interoceánico.

A través de las acciones a realizar, se busca impactar en el 5% de los trabajadores en la informalidad laboral, abarcando una población de 68,000 trabajadores, de manera que se puedan generar las condiciones que permitan un empleo digno.

De igual forma, se busca impactar a 21,698 niñas, niños y adolescentes en condiciones de trabajo infantil, representando 10% de la población total en esta condición, a través de las campañas y comisiones para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil.

Por lo que respecta al **TRABAJO INFANTIL**, no es solo una violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes: es un **fenómeno social multifactorial** profundamente arraigado en la desigualdad estructural de nuestras comunidades. Se manifiesta como consecuencia de diversas causas interrelacionadas que incluyen:

- **Pobreza extrema y carencias económicas.** Muchas familias recurren al trabajo de sus hijos como una estrategia de supervivencia inmediata.
- **Desigualdad social y falta de oportunidades educativas.** En zonas rurales e indígenas, la falta de acceso a escuelas cercanas, materiales o transporte impide la continuidad escolar.
- **Falta de servicios básicos.** Comunidades sin acceso a salud, agua potable o energía eléctrica generan entornos donde el desarrollo infantil se ve limitado.
- **Migración, desintegración familiar y violencia.** Factores que empujan a la niñez a contextos de abandono, calle o explotación.
- **Normalización cultural del trabajo infantil.** En algunas regiones se percibe como parte de la “formación” o contribución al hogar.
- **Debilidad institucional en la protección de derechos.** Falta de vigilancia, coordinación intergubernamental y presupuesto específico.
- **Entre otros.**

En el estado de Oaxaca, estos factores convergen de forma crítica. El estado combina una **alta diversidad multiétnica, pluricultural, bilingüe**

y étnico-lingüística con graves indicadores de marginación: **6 de cada 10 municipios tienen alta o muy alta marginación**, y **cerca de una quinta parte de los menores entre 5 y 17 años trabaja** en alguna forma.

Un aspecto crucial a considerar es que, en nuestro **estado de Oaxaca, 418 municipios se rigen por el sistema de "usos y costumbres" (Sistemas Normativos Indígenas)**, lo que representa un total del **73.33% de los 570 municipios que conforman la entidad**. Estos municipios eligen a sus autoridades locales siguiendo sus propias prácticas y normas tradicionales, reconocidas por nuestro sistema jurídico mexicano. Si bien esta forma de autogobierno es una expresión legítima de autonomía cultural, también plantea retos adicionales en la articulación de políticas públicas, especialmente aquellas que buscan proteger los derechos de la infancia en contextos normativos propios.

Es decir, el trabajo infantil no es un problema aislado. Es el resultado de **brechas sistémicas** que afectan los derechos fundamentales de la infancia: a la educación, la salud, la seguridad y el desarrollo integral. Por ello, su erradicación requiere un **enfoque integral, intercultural y territorial**, con políticas públicas coordinadas, inversión social sostenible y transformación cultural profunda. El estado presenta uno de los índices de marginación más altos del país y ocupa el **cuarto lugar nacional en incidencia de trabajo infantil**, con un **18.5% de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajando**, según datos del INEGI 2022.

Más de la mitad de estos menores **no recibe ningún ingreso** y muchos trabajan jornadas prolongadas en condiciones peligrosas. La situación es más alarmante en las comunidades indígenas, donde la falta de servicios básicos, la desnutrición y la discriminación estructural potencian la explotación infantil.

Es importante diferenciar el trabajo formativo que realizan los menores, lo que representa una variante para las comunidades indígenas.

No todo trabajo que desarrollan los niños es trabajo infantil, como así lo refiere el Maestro Leonardo Huerta Mendoza, (UNAM Global Revista)

“El trabajo que realizan los menores puede verse **desde dos ópticas**. Una es el trabajo formativo: el que se hace en vacaciones para aprender un oficio, ayudar en una empresa familiar o en tareas del hogar. Estos pueden considerarse normales y permitidos”, aclara Macías.

Este tipo de ocupaciones no deberían clasificarse como trabajo infantil, a diferencia de aquellos casos donde los menores son contratados sin importar su edad, expuestos a tareas que rebasan sus capacidades, en condiciones que violan sus derechos.

“Una cosa es hablar de la ley y otra es la realidad. No podemos evadirla porque estaríamos engañándonos. En ciudades medianas o comunidades rurales remotas existen este tipo de actividades. En muchos casos hay un estado de necesidad que los obliga a ello”.

El trabajo formativo tiene diferentes acepciones, las cuales dependerá de la comunidad o del sector en que se realice.

El **análisis del mercado laboral de Oaxaca** durante el **Tercer Trimestre de 2025** (julio-septiembre) revela la persistencia de una estructura dual: una **Tasa de Desocupación muy baja** contrastada con una de las **Tasas de Informalidad Laboral** más altas del país. Esto sugiere que, si bien la mayoría de la población está ocupada, lo hace en condiciones de precariedad.

principales indicadores de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para la entidad:

La Tasa de desocupación al corte del tercer trimestre presentó una baja debido a la falta de empleo abierto (desempleo) no es el principal problema laboral.

La Tasa de Informalidad Laboral presente un nivel Histórico superior al 70% que representa que siete de cada diez trabajadores carecen de seguridad social y prestaciones de ley.

Pobreza Laboral (PL) Oaxaca se mantiene como uno de los estados con mayor proporción de personas cuyos ingresos laborales no alcanzan para comprar la canasta alimentaria básica de su hogar.

Informalidad y Vulnerabilidad

La característica definitoria del mercado laboral oaxaqueño es la alta **Informalidad Laboral**, la cual se sitúa históricamente entre las más altas a nivel nacional.

- **Alcance de la Informalidad:** Un porcentaje elevado de la población ocupada (generalmente por encima del 70%) se encuentra en la

informalidad, lo que incluye a:

- Trabajadores en el **Sector Informal** (negocios no registrados).
- Trabajadores sin acceso a seguridad social en establecimientos formales (subcontratación, omisión).
- Trabajadores por cuenta propia en la agricultura de subsistencia.
- **Contexto de Pobreza Laboral:** Aunque el ingreso laboral per cápita mejoró, la **Pobreza Laboral** se mantiene en niveles críticos (\$58.1\%), lo que subraya que la mayoría de los empleos generados, aunque no son desempleo, no son suficientes para garantizar la seguridad alimentaria de las familias.

Dinámica de la Ocupación y Empleo

- **Población Ocupada:** El total de personas ocupadas en Oaxaca se ha mantenido generalmente estable, reflejando una alta tasa de participación en actividades económicas, forzada en muchos casos por la necesidad de ingresos.
- **Sector Agropecuario:** Históricamente, el **Sector Primario** (agricultura, ganadería) es uno de los principales motores de empleo en Oaxaca, concentrando una gran parte de la población ocupada, especialmente en el ámbito rural.
- **Disminución de la PEA a Nivel Nacional:** Los datos nacionales de la ENOE 3T 2025 mostraron una caída de 67 mil personas en la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel país, lo que podría tener un impacto migratorio en estados como Oaxaca, reduciendo la presión local sobre el mercado laboral pero también indicando posibles cambios demográficos o desaliento.

En resumen, el tercer trimestre de 2025 en Oaxaca se caracterizó por la continuidad de sus desafíos estructurales: **empleo abundante, pero de baja calidad y alta vulnerabilidad social**, reflejado en su persistente alta tasa de informalidad y pobreza laboral.

SE ANEXA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	-----------	------------------------	-----------

FIN		CONTRIBUIR AL IMPULSO DE EMPLEOS CON CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA	POSICIÓN EN EL SUBÍNDICE DE MERCADO DE TRABAJO DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	HTTPS://IMCO.ORG.MX/INDICES/ SELECCIONAR EL ÚLTIMO INFORME DISPONIBLE, BUSCAR EL SUBÍNDICE Y LA POSICIÓN DEL ESTADO	LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN GENERAN CONDICIONES DIGNAS PARA LOS TRABAJADORES
PROPÓSITO		LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN INFORMALIDAD, REGULARIZA SU ACTIVIDAD ECONOMICA.	PROMEDIO ANUAL DE LA TASA DE INFORMALIDAD LABORAL	TASA DE INFORMALIDAD LABORAL 1 - 15 AÑOS Y MÁS https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?ind=6200100791&gen=2229&d=s&idOrden=1.1	EXISTEN CONDICIONES PARA EMPLEO DIGNO
PARTICIPANTES	COMPONENTE 1	FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO IMPULSADO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CON EMPLEOS FORMALES	UR 108: REPORTES SEMESTRALES DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	UR 108: LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SE INTERESA EN FORMALIZAR LA RELACIÓN LABORAL
108					
ACT.1		EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPLEO FORMAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMAL EJECUTADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMAL REALIZADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: LOS TRABAJADORES SE INTERESAN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPLEOS FORMALES
ACT.2		ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL ESTADO REALIZADOS	UR 108: INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL ESTADO REALIZADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: SE CUENTA CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y OPORTUNA DEL TEMA LABORAL
ACT. 3		INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR A LA SEGURIDAD SOCIAL	PORCENTAJE DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR A LA SEGURIDAD SOCIAL REALIZADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN AL EMPLEO FORMAL REALIZADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE VOLUNTAD PARA BRINDAR SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR
ACT. 4		OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE AUTOEMPLEO	PORCENTAJE DE APOYOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE AUTOEMPLEOS OTORGADOS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE APOYOS PARA LA GENERACIÓN DE AUTOEMPLEO OTORGADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA SE INTERESA POR AUTOEMPLARSE
ACT. 5		OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE EMPLEOS VERDES	PORCENTAJE DE APOYOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE EMPLEOS VERDES OTORGADOS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE APOYOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES OTORGADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: LAS EMPRESAS, LOCALIDADES Y SOCIEDAD CIVIL SE INTERESAN EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES

ACT. 6		CAPACITACIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA REALIZADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE CAPACITACIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA REALIZADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SE INTERESAN POR CAPACITARSE
ACT. 7		PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESPACIOS LABORALES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESPACIOS LABORALES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EMITIDOS EN LOS CENTROS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS REALIZADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE ESPACIOS LABORALES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO CERTIFICADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: LOS CENTROS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS SE INTERESAN EN CONTAR CON ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO CERTIFICADOS
PARTICIPANTES	COMPONENTE 2	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL REALIZADO A CENTROS DE TRABAJO REALIZADA.	PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO VERIFICADOS	UR 108: REPORTES SEMESTRALES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTEN FACILIDADES DE LOS EMPLEADORES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LABORAL
108					
ACT.1		PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD REALIZADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE APOYOS PARA AUMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ENTREGADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE INTERÉS DE LOS EMPLEADORES POR CAPACITARSE Y CERTIFICARSE.
ACT.2		INSPECCIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO REALIZADOS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO REALIZADOS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: LOS EMPLEADORES OTORGAN FACILIDADES A LOS INSPECTORES PARA REALIZAR INSPECCIONES.
PARTICIPANTES	COMPONENTE 3	ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL REALIZADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL REALIZADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE VOLUNTAD INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR EL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE OAXACA
108					

ACT.1	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL REALIZADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL REALIZADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE VOLUNTAD INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR EL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE OAXACA
ACT.2	INSTALACION DE COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS	PORCENTAJE DE COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE DISPOSICION INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACION DE COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S).
ACT.3	SUPERVISION A LAS COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS.	PORCENTAJE DE SUPERVISION A LAS COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE SUPERVISIONES A LAS COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE VOLUNTAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISION A LAS COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S).

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

Una de las actividades que se pudieran presentar en comparación con otro programa estatal, es las Ferias del Empleo realizadas por la SEDECO, actividad que también se realiza en las ocho Regiones del Estado.

NOMBRE DE LA PPA: 578 "Promoción y difusión de la formalización del empleo"

Objetivo: *Promover y difundir acciones en beneficio de las personas que se interesen por empleos formales.*

Descripción: Promover acciones de difusión del empleo, a través de ferias del empleo, convenios con empleadores y cursos de capacitación a personas interesadas en obtener un empleo formal, así como el auto empleo para

jóvenes en edades de 15 a 29 años, otorgando reconocimientos con validez oficial, que sirvan de manera curricular a fin de atender las causas, bienestar y paz social.

Población atender: *Personas adultas mayores en condiciones de desempleo.*

Cobertura: 8 Regiones del Estado.

Bien o servicio a entregar: Ferias del empleo y Capacitaciones.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

Para hacerle frente al Programa de Impulso a la Formalización de Empleos, esta secretaría del Trabajo, impulsará los siguientes Planes, Programas o acciones:

- **Ferias Primavera Laboral**

Objetivo: Promover la formalización de empleos formales a personas en edad de Trabajar.

Líneas de Acción:

4.3.2.1 Promover la capacitación, certificación, e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar.

4.3.2.3 Propiciar la inserción laboral para los buscadores de empleo, generando el acercamiento con empleadores.

- **Trabajadoras del Hogar**

Objetivo: Garantizar el trabajo digno de las personas de este sector laboral en Oaxaca, para la formalización de las relaciones laborales en el trabajo del hogar.

Estrategia: *Propiciar que los trabajadores no asalariados tengan acceso a beneficios sociales para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias.*

Lineas de Acción:

4.3.1.5 Emitir lineamientos que propicien un mejoramiento en el nivel y calidad de vida de los trabajadores no asalariados.

4.3.2.2 Fomentar la mejora del ingreso y productividad de las y los trabajadores.

- **Inspecciones Documentales**

Objetivo: Verificar el cumplimiento laboral de los centros de Trabajo para que demuestren a través de la revisión documental y física su cumplimiento en Condiciones Generales de Trabajo, con el fin de contribuir a que las personas trabajadoras cuenten con condiciones laborales dignas.

Lineas de Acción:

4.3.1.3 Fortalecer los mecanismos de inspección laboral.

- **“Difusión de la erradicación del trabajo infantil”**

Objetivo: *Promover y Coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales en talleres que permitan la elaboración del diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.*

Lineas de Acción:

4.3.1.2 Promover la protección de menores de edad para la erradicación del trabajo infantil

- **“Jóvenes por la Paz”**

Objetivo: Beneficiar a la población juvenil en el estado a través de la capacitación con el objetivo de prevenir y erradicar posibles actos delictivos en su entorno social, lo cual permitirá contribuir en una mejor sociedad, a través del auto empleo y emprendimiento, y contar con mano de obra para la integración al sector laboral formal.

Lineas de Acción:

4.3.2.1 Promover la capacitación, certificación, e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar

4.3.2.3 Propiciar la inserción laboral para los buscadores de empleo, generando el acercamiento con empleadores.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

Para la verificación de cada una de las acciones a realizar, se emitirán reportes trimestrales, a cargo del departamento de seguimiento y evaluación de la dirección de planeación de la Secretaría del Trabajo, para poder evaluar los resultados y planear ajustes estratégicos con el fin de obtener mejores resultados.

Asimismo, se emitirán reportes semestrales que engloben todas las acciones con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Formalización de empleo impulsado
- Verificación del cumplimiento de la Normatividad
- Acciones para la erradicación del trabajo infantil

Para un mejor control de las acciones para la erradicación del trabajo infantil, se emitirán reportes trimestrales, puesto que es prioridad para este

gobierno garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como concientizar y sensibilizar a la población sobre el trabajo infantil.

Para el pleno desarrollo del programa “Impulso a la formalización de empleos”, se parte del supuesto que los factores de producción generan condiciones dignas a los trabajadores.

De igual forma, cada componente para el objetivo plantea un supuesto:

1. Para la formalización de empleo impulsado suponemos que la población económicamente activa se interesa en formalizar la relación laboral.

Cada uno de sus objetivos plantea un supuesto

- Las acciones de promoción del empleo formal suponen que los trabajadores se interesan por la promoción y difusión de los empleos formales
 - La elaboración de informes sobre la situación del empleo en el Estado supone que se cuenta con información actualizada y oportuna del tema laboral.
 - La incorporación de personas trabajadoras del hogar a la seguridad social supone que existe voluntad para brindar seguridad social a las personas trabajadoras del hogar.
 - El otorgamiento de apoyos para la formalización de autoempleo supone que la población oaxaqueña se interesa en autoemplearse.
 - El otorgamiento de apoyos para la formalización de empleos verdes supone que las empresas, localidades y sociedad civil se interesan por la generación de empleos verdes.
 - Las capacitaciones a personas en condiciones de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria supone que los grupos de atención prioritaria y personas en condiciones de discapacidad se interesan en autoemplearse.
 - La promoción de la certificación de espacios laborales libres de violencia de género supone que los centros laborales públicos y privados se interesan en contar con espacios libres de violencia de género certificados.
2. Para la verificación del cumplimiento de la normatividad laboral, suponemos que existen facilidades de los empleadores para la verificación de la normatividad laboral.

De igual forma, cada acción plantea un supuesto.

- Para la promoción de programas de capacitación y certificación para el cumplimiento de la normatividad, suponemos que existe interés de los empleadores por capacitarse y certificarse.
 - Para la inspección a los centros de trabajo del sector privado, suponemos que los empleadores otorgan facilidades a los inspectores para realizar las inspecciones.
3. Para la realización de acciones para la erradicación del trabajo infantil, suponemos que existe voluntad interinstitucional para generar acciones tendientes a disminuir el trabajo infantil en el estado de Oaxaca.
- De igual forma, cada acción plantea un supuesto.

- Las campañas de difusión para la erradicación del trabajo infantil suponen que existe voluntad interinstitucional para generar acciones tendientes a disminuir el trabajo infantil en el estado.
- La instalación de comisiones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida (CITI ´s) municipales, supone que existe disposición interinstitucional para la instalación de comisiones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida (CITI ´s).
- La supervisión a las comisiones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida (CITI ´s) municipales, supone que existe voluntad interinstitucional para la supervisión a las comisiones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida (CITI ´s).

Para la correcta realización de las acciones para alcanzar los objetivos, se necesita del respaldo de la Población Económicamente Activa, así como de las dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Metas de acuerdo a cada actividad

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	METAS ANUAL	MÉTODO DE CALCULO
	FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO IMPULSADO		
1	EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPLEO FORMAL	100	ACCIONES
2	ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL ESTADO	12	INFORMES
3	INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR A LA SEGURIDAD SOCIAL	100	ACCIONES

4	OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE AUTOEMPLEO	60	APOYOS
5	OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE EMPLEOS VERDES	120	APOYOS
6	CAPACITACIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	60	CAPACITACIONES
7	PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESPACIOS LABORALES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	12	ACCIONES

COMPONENTE 2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL REALIZADO A CENTROS DE TRABAJO REALIZADA.

1	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	100	ACCIONES
2	INSPECCIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO	100	EXPEDIENTES

COMPONENTE 3 ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL REALIZADAS

1	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	240	CAMPAÑAS
2	INSTALACION DE COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS	300	CITIS
3	SUPERVISION A LAS COMISIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA (CITI,S) MUNICIPALES INSTALADAS.	300	SUPERVISIONES

2.6 programas sujetos a reglas o lineamientos de operación

No aplica.

3. Conclusiones.

La problemática laboral en Oaxaca evidencia una profunda brecha entre la alta participación económica de la población y la calidad del empleo disponible. Aunque el desempleo abierto es bajo, este indicador oculta un fenómeno más complejo: la elevada informalidad, la subocupación y los bajos ingresos que afectan directamente el bienestar de las familias oaxaqueñas. Frente a este contexto, la formalización del empleo se convierte en una prioridad

estratégica para avanzar hacia un desarrollo económico sostenible y con justicia social.

El análisis nacional y estatal demuestra que la atención integral a la informalidad requiere combinar acciones de inspección, capacitación, asesoría empresarial, políticas públicas transversales y participación comunitaria. Las experiencias exitosas en otras entidades reafirman que la formalización no solo mejora las condiciones laborales, sino que también fortalece la productividad, la competitividad y la atracción de inversiones.

El diseño propuesto plantea una ruta clara y realista para la Secretaría del Trabajo, enfocada en promover el cumplimiento laboral, impulsar empleos con seguridad social, acompañar a las MIPyMEs en su transición hacia la formalidad y sensibilizar a la ciudadanía sobre los beneficios del trabajo digno. La combinación de operativos focalizados, vinculación laboral, campañas de información y trabajo interinstitucional permitirá reducir la informalidad y mejorar los ingresos de las personas trabajadoras.

4. Glosario.

CONEVAL (Consejo Nacional De Evaluación de La Política de Desarrollo Social).

ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo).

ENTI (Encuesta Nacional de Trabajo Infantil).

JÓVENES POR LA PAZ (Programa Social enfocado a jóvenes de 15 a 29 años para capacitarlos y prepararlos profesionalmente, y se puedan incluir en el sector laboral formal).

OIT (Organización Internacional del Trabajo).

PEA (Población Económicamente Activa).

5. Fuentes de información.

- BOLETIN DE INDICADORES (ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN, Y EMPLEO (ENOE) 2025, OAXACA.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).
- ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL (ENTI) 2022.

- ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD LABORAL Y COSTO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA (INEGI, IPLCUMO, 2024.)

6. Anexos.